Chambo, 17 de febrero del 2026

ACTA N° 001-2026
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES 17 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS ENTRE EL EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2025 DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÒN DE DERECHOS DEL CANTÓN CHAMBO Y LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA.

En el cantón Chambo, a los 17 días del mes de febrero del año 2026, mediante CONVOCATORIA N° 001-2026 de fecha 13 de febrero de 2026, suscrita por la Abg. Melani Janina Ortiz Inchiglema ***SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CONTONAL DE PROTECCIÒN DE DERECHOS ENCARGADA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS*** *al Personal Técnico Administrativo del CCPD del cantón Chambo y a los miembros de la Asamblea Local Ciudadana, da a conocer el siguiente orden del día:*

1. *Bienvenida.*
2. *Explicación de la Reunión (proceso de rendición de cuentas).*
3. *Análisis y conformación de responsabilidades por unidades para la entrega de información para el proceso de rendición de cuentas.*
4. *Conformación de las comisiones mixtas con la Asamblea Local Ciudadana o sus delegados.*
5. *Clausura de la reunión.*

La Secretaria informa que se encuentran presentes 2 miembros del Equipo Técnico del Proceso de Rendición de Cuentas y 5 miembros de la Asamblea Local Ciudadana, por lo que existe el quorum legal y reglamentario, por lo cual el Encargado del Proceso de Rendición de Cuentas procede a instalar la sesión.

1. ***Bienvenida.***

La Abg. Melani Ortiz I. da la bienvenida a los asistentes a la reunión y solicita a la Lic. Lola Álvarez Oviedo, que proceda con el siguiente punto del orden del día.

2. ***Explicación de la Reunión (proceso de rendición de cuentas).***

La Abg. Melani Janina Ortiz Inchiglema ***SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÒN DE DERECHOS ENCARGADA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS*** *manifiesta la importancia del proceso de rendición de cuentas, como un mecanismo democrático e informativo de transparentar la gestión realizada en el año 2025 por el Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés como Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Chambo y representante de la Institución.*

A continuación, solicita a la Lic. Lola Álvarez Oviedo que proceda con el siguiente punto del orden del día.

3. ***Análisis y conformación de responsabilidades por unidades para la entrega de información para el proceso de rendición de cuentas.***

De acuerdo al marco constitucional y legal:

En cumplimiento a la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030.

En función a la Guía de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Rendición de Cuentas es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía para

Escaneado con CamScanner

informar y poner en su consideración las acciones, proyectos y resultados de la gestión pública. La ciudadanía conoce y evalúa dicho trabajo, y ejerce así su derecho a participar.

La Rendición de Cuentas, además de ser un mandato constitucional, es un forma de gobernanza en la que interactúan y acuerdan gobernantes y gobernados con la finalidad de generar acciones de garantía por parte del Estado y corresponsabilidad ciudadana.

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

En un sistema democrático, la ciudadanía elige a las autoridades otorgándoles : facultades para la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en beneficio del bien común, es por eso que las instituciones a través de sus representantes legales están en la obligación de informar y rendir cuentas sobre sus funciones y los resultados alcanzados.

Son sujetos obligados a rendir cuentas:

- *Autoridades del Estado electas.*
- *Representantes de instituciones y entidades públicas.*
- *Entre otras*

La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes, el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; refiriéndose, a que los mandantes que son electores, ciudadanas/os conozcan de primera fuente y de manera veraz, sin restricciones, toda la información de la gestión pública.

2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de los gobernantes, funcionarias y funcionarios o de quienes manejen fondos públicos. Es decir, que la ciudadanía pueda organizar su participación en el control social de las instituciones, mediante veedurías, observatorios, etc.

3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; entiéndase el derecho de las y los ciudadanos a vigilar la correcta ejecución de las políticas públicas y exigir la consecución de resultados que garanticen el ejercicio de derechos.

4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno a través de la observancia, participación y vigilancia ciudadana de la gestión institucional, se identifica casos de corrupción, se los denuncia y así se aporta a la lucha contra la corrupción

Posteriormente se procede a informar los parámetros para el levantamiento de información del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

- *SECRETARIA DEL CONSEJO O QUIEN HAGA SUS VECES*

A continuación, solicita a la Lic. Lola Álvarez Oviedo que proceda con el siguiente punto del orden del día.

4. ***Conformación de las comisiones mixtas con la Asamblea Local Ciudadana o sus delegados.***

En este punto la Abg. Melani Janina Ortiz Inchiglema ***SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÒN DE DERECHOS ENCARGADA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS,*** *manifiesta que dentro del proceso de rendición de cuentas correspondiente a la FASE 1, es necesario conformar dos comisiones mixtas que se encargarán de coordinar, evaluar y sistematizar el proceso. Las comisiones mixtas quedan conformadas de la siguiente manera:*

Escaneado con CamScanner

Comisión Mixta 1:

Abg. Melani Janina Ortiz Inchiglema *Lic. Lola Paulina Álvarez Oviedo*

Esta comisión será la encargada de analizar los temas presentados por la ciudadanía y agruparlos según los ejes del Plan de Desarrollo. En caso de identificar temas que no competen al nivel de gobierno, remitirá por medio del CCPD CH, el listado de temas según las competencias correspondientes.

Su responsabilidad es evaluar la gestión institucional, elaborar el informe de Rendición de Cuentas para el CPCCS, presentado a través de su plataforma virtual, redactar el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con la Asamblea Ciudadana o quien cumpla este rol.

Comisión Mixta 2:

Sra. Susana del Pilar Núñez Orozco *Sra. Susana del Pilar Núñez Orozco*

Sr. Carlos Andrés García Vallejo

Su responsabilidad es organizar la deliberación pública y evaluación del Informe institucional, verificar la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.

Una vez que las comisiones han sido conformadas, se solicita a la Lic. Lola Paulina Álvarez Oviedo que proceda con el siguiente punto del orden del día.

5. ***Clausura de la reunión.***

La Abg. Melani Janina Ortiz Inchiglema ***SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÒN DE DERECHOS ENCARGADA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS****, en el uso de la palabra manifiesta que las comisiones deberán cumplir con sus funciones de manera estricta siguiendo la Guía de Rendición de Cuentas, y las mismas comisiones deberán asistir a todas las convocatorias realizadas por el encargado de la Máxima Autoridad. Sin más asuntos que tratar, da por terminada la sesión y agradece la participación de todos los asistentes.*

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta los integrantes de la Comisión Mixta 01 y Comisión Mixta 02:

Abg. Melani Janina Ortiz Inchiglema.Msc

ENCARGADA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Lic. Lola Paulina Álvarez Oviedo

SECRETARIA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Escaneado con CamScanner

Sra. Susana Margarita Samaniego

PRESIDENTA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA

Sra. Susana del Pilar Núñez Orozco

ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA

Sr. Carlos Andrés García Vallejo

REPRESENTANTE SOCIEDAD CIVIL

Chambo, 17 de febrero de 2026

Escaneado con CamScanner